

Señores Miembros de la
Junta General de Accionistas de:
CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S.A..
Ciudad.

De mis consideraciones:

Antonio Rodríguez Veas, Comisario principal, cumpla con poner a vuestra consideración, mi informe que comprende el período 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1.999.

Para este cometido, los Administradores me han entregado el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como se puso a mi orden la contabilidad, comprobantes, estatutos sociales, actas y nómina de acciones y accionistas, habiendo recibido la colaboración necesaria. La Administración se ha ceñido a las disposiciones estatutarias y reglamentarias.

En la valoración de las partidas del Balance se han observado los principios contables de aceptación general y las cifras reflejadas en el Balance, guardan correspondencia con los registros contables. Se han observado las disposiciones del Art.321 de la Ley de Compañías, así como lo que dice el Reglamento en la Resolución Nº90-153-005.

La Contabilidad se lleva utilizando el sistema de partida doble, en idioma castellano y en sucres, se ha cumplido con la aplicación de la Corrección Monetaria.

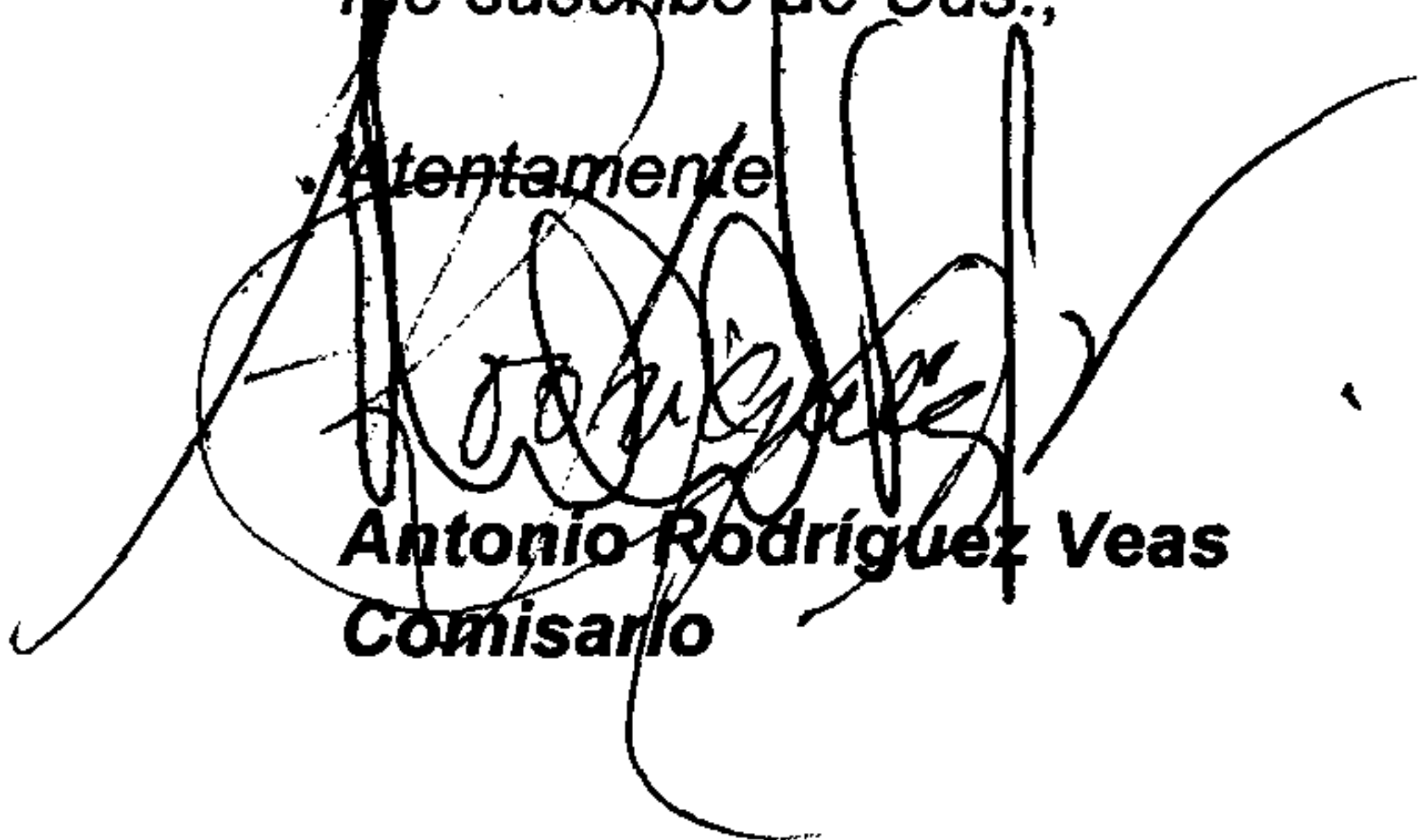
Los estatutos sociales no contemplan la exigencia de garantía para los administradores.

Los libros de Actas de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, se llevan y conservan adecuadamente. Los administradores han cumplido con las resoluciones de la Junta General.

En los expedientes de la Junta General de Accionistas, se encuentran las listas de los asistentes.

Me suscribo de Uds.,

Atentamente


Antonio Rodríguez Veas
Comisario